

DECRETO N° 341/25

04 de julio de 2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 307/25, dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 19 de junio de 2025;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 13/25 con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 234.906/25 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL
1	PIEDRA DE DESTAPE PARTIDO 0-32 PUESTA EN LA PAZ	500	M3	\$ 23.500.000,00
2	BROZA BLANCA DE 1º CALIDAD PUESTA EN LA PAZ	500	M3	\$ 6.500.000,00
TOTAL				\$ 30.000.000,00

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 6 y 7 del Expediente N° 234.906/25.;

Que, cotizaron las firmas: A) DEL RÍO S.R.L., quien cotiza el ítem 1 por la suma total de pesos veinte millones setecientos mil con 00/100 (\$20.700.000,00); E) ROLDAN VISICONTE JUAN MANUEL, quien cotizó en los ítems 1 y 2, por la suma total de pesos veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$26.445.000,00);

Que, el oferente DEL RÍO S.R.L. mediante Expediente Nro. 235.702/25 y que consta a fs. 26, hace saber que retira la oferta presentada al presente concurso por no poder cumplir con el tiempo de entrega conforme el Pliego de Condiciones;

Que la Oficina de Suministro, después del informe emitido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 13/25 celebrado el día 27 de junio de 2025, recomendando adjudicar los ítems 1 y 2 a la firma: ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL, CUIT Nro. 20-30764172-1, con domicilio en calle Ruta Provincial Nro. 1 Km 4.5 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$26.445.000,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando CONCURSO DE PRECIOS N° 13/25 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

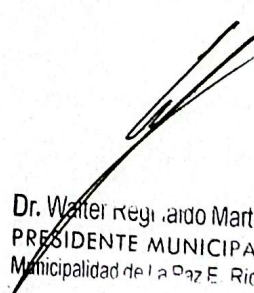
Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 13/25, llevado a cabo el día 27 de junio del corriente año, conforme el Expediente N° 234.906/25 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 13/25-ITEMS 1 y 2- a la firma ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL, CUIT Nro. 20-30764172-1, con domicilio en calle Ruta Provincial Nro. 1 Km 4.5 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$26.445.000,00).

Art. 3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


SR. MATÍAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.




Dr. Walter Reginaldo Martín
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Ríos